

Convocatoria de beca de matrícula para el curso académico 2025/26

2 becas para el módulo REG: *Modelos de regresión para respuestas continuas, categóricas, de recuento y de supervivencia*

1 beca para los módulos ME1 y ME2: *Metodología de la investigación sanitaria (I y II)*

Base I: Descripción de la beca

El Laboratori d'Estadística Aplicada i de Modelització convoca, a cargo del centro de coste FB 516898 2 becas de matrícula para cursar el módulo REG de la Diplomatura de postgrado *Estadística en ciencias de la salud*, y a cargo del centro de coste FB516356 1 beca para cursar los módulos ME1 y ME2 del Máster en *Diseños y Análisis de la Investigación en ciencias de la Salud*

Base II: Bolsa de la beca

Es una ayuda igual al importe de la matrícula del módulo REG (1200€) y de los módulos ME1 y ME2 (1200€).

Base III: Requisitos de los candidatos

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Haber obtenido una calificación de Matrícula de Honor en el módulo obligatorio anterior:
 - Módulo FDE Fundamentos de Diseño y Estadística para optar a la ayuda del módulo REG
 - Módulo REG *Modelos de regresión para respuestas continuas, categóricas, de recuento y de supervivencia* para optar a la ayuda de los módulos ME1 y ME2.
2. Haber realizado la pre-inscripción (sin efectuar el pago) al o los módulos, en el curso académico objeto de la beca.
3. No haber disfrutado de ninguna beca anterior del Laboratori d'Estadística Aplicada en años anteriores.

Base IV: Procedimiento de solicitud

Si cumple los anteriores requisitos, antes del 20 de septiembre del presente año deberá enviar a la Secretaria del Laboratori d'Estadística Aplicada (leam@uab.cat) un eMail, activando la casilla "Solicitar confirmación de lectura" para disponer del resguardo de recepción, que contenga su nombre, el número de DNI y el módulo para el cual solicita la beca. No se debe adjuntar ninguna otra documentación porque la actividad docente real de todos los alumnos está guardada en la base de datos de estos estudios de postgrado.

Base V: Procedimiento de adjudicación de las becas

1. La comisión que adjudicará las becas estará formada por el coordinador y un profesor de estos estudios.
2. Para establecer el orden de prelación entre las solicitudes que cumplan los requisitos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos referentes al módulo (FDE y REG) cursado en el año anterior al de esta beca:
 - a) Nota numérica obtenida en el módulo (peso 70%).
 - b) Proporción de intervenciones (pInt) realizadas en el foro de debate de los cursos del módulo (peso 25%).
 - c) Proporción de mensajes leídos (pMen) en el foro de debate de los cursos del módulo (peso 5%).
3. Cálculo de puntuación.
 - a) *Cálculo de las proporciones*: Si #X es el total de intervenciones (o mensajes leídos) y #mX el total del alumno que más ha realizado, la proporción se calcula aplicando la fórmula: $pX = \#X / \#mX$.
 - b) *Cálculo de la puntuación*: $Puntuación = 70x(Nota/10) + 25xpInt + 5xpMen$

Base VI: Resolución

La resolución de la convocatoria se hará pública la primera semana de octubre de 2025 en <https://metodo.uab.cat>

Base VII: Protección de datos y fiscalidad

Los datos de los candidatos se incorporarán a un archivo de la Universitat Autònoma de Barcelona con la finalidad de gestionar el proceso de tramitación y resolución de las becas convocadas.

Las becas otorgadas tendrán la consideración de rendimientos del trabajo, y según el artículo 17.2 de la Ley 35/2006 del IRPF estarán sujetas a retención.

En Bellaterra a 2 de Septiembre de 2025

Fdo.: J. Blas Navarro
Coordinador

